SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/2832/2019

Bitácora:
21/G3-0226/07/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
23 de Julio de 2019

JOSE LORENZO VENANCIO CERON GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2605/2019 de fecha 04 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda fracción del lote nueve del antiguo Rancho de la Magdalena, Chignahuapan, S-21-053-SEG-002/19, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 144.092 Metros cúbicos	18	1	18	21701835	21701852
Segunda fracción del lote nueve del antiguo Rancho de la Magdalena, Chignahuapan, S-21-053-SEG-002/19, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 27.017 Metros cúbicos	7	19	25	21701853	21701859
Segunda fracción del lote nueve del antiguo Rancho de la Magdalena, Chignahuapan, S-21-053-SEG-002/19, madera en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 9.184 Metros cúbicos	2	26	27	21701860	21701861
Segunda fracción del lote nueve del antiguo Rancho de la Magdalena, Chignahuapan, S-21-053-SEG-002/19, brazuelos, *Alnus sp.*, (Aile), 32.143 Metros cúbicos	8	28	35	21701862	21701869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
DFP/SGPARN/2832/2019

Bitácora:
21/G3-0226/07/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
23 de Julio de 2019

AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0704 AN. 1/1 EXP. 122/19 P

L¿MCCP/l¿USC/ych